



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 524 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 69, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 71, señala el número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; después de lo cual es inmodificable. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0823-2019-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de setiembre del 2019, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, la propuesta de vacantes para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para su revisión y posterior aprobación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 531-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de vacantes para el proceso de admisión 2020-I de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2019, aprobó la Distribución de Vacantes para los procesos de admisión, correspondientes al Semestre Académicos 2020-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 524 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Distribución de Vacantes para los procesos de admisión, correspondientes al Semestre Académico 2020-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisarpio Chauca Valqui Dr.  
REGISTRAR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG



## DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

### Semestre Académico 2020 - I

FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	INGRESANTES PROCESO ADMISIÓN 2019-II	CEPRE			Sto. AÑO SECUND. 2020-I	COAR ORDINARIO 2020-I	BECA PERÚ	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2020-I									EXAMEN ORDINARIO (Marzo 2020-I)	TOTAL VACANTES 2020-I	TOTAL VACANTES STO SECUND. PARA 2020-II
			2020-IA (Prep. Set-Dic 2019)	2020-IB (Prep. Ene-Feb 2020)	SUB TOT. CEPRE INICIO 2020-I				PP	TI	TE	DD	GT	D	PIR	FFAA	Sub Total			
<b>CHACHAPOYAS</b>																				
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.	ANTROPOLOGÍA	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	ARQUEOLOGÍA*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.	EDUCACIÓN PRIMARIA	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	10	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	2	40	0
	ESTOMATOLOGÍA	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	PSICOLOGÍA	11	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	1	40	0
	MEDICINA HUMANA	10	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	2	40	0
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGRÓNOMA	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
	INGENIERÍA FORESTAL*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERÍA CIVIL	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	INGENIERÍA AMBIENTAL*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0	3	6	9	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	9	12	40	0
	CONTABILIDAD*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
	ECONOMÍA*	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
<b>TOTAL CHACHAPOYAS</b>		<b>31</b>	<b>39</b>	<b>78</b>	<b>117</b>	<b>39</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>117</b>	<b>125</b>	<b>555</b>	<b>21</b>
<b>PIURA</b>																				
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	0	3	6	9	3	2		1	1	1	1	1	2	1	1	9	11	34	0
<b>TOTAL GENERAL DE VACANTES</b>		<b>31</b>	<b>42</b>	<b>84</b>	<b>126</b>	<b>42</b>	<b>28</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>126</b>	<b>136</b>	<b>589</b>	<b>21</b>

Nota 1: Las Escuelas profesionales con menos de 15 Ingresantes en todas sus modalidades de admisión, no iniciarán sus estudios en los Semestres Académicos respectivos.

Nota 2: Las vacantes desiertas del COAR ordinario y de Quintos de secundaria - Se sumarán como vacantes para el examen ordinario 2020-I.

Nota 3: Las vacantes desiertas de BECA PERÚ - Se sumarán como vacantes para el examen ordinario 2020-I.

\* Inician sus clases en el semestre académico 2020-II (agosto 2020)

LEYENDA	
PP: PRIMEROS PUESTOS	GT: GRADUADOS Y TITULADOS
TI: TRASLADOS INTERNOS	D: PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TE: TRASLADOS EXTERNOS	PIR: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES
DD: DEPORTISTAS CALIFICADOS	FF.AA.: FUERZAS ARMADAS

